



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

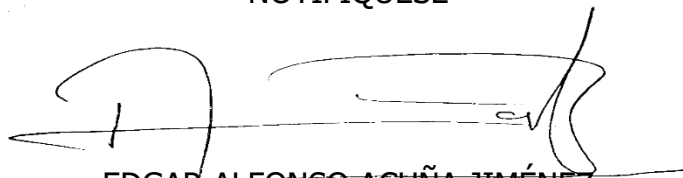
Radicado: 05154311200120150029500

Decisión. Requiere demandado

Previo a resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso que hace el demandado en el escrito que antecede, se requiere al mismo para que en el plazo de ocho (8) días, allegue al proceso el acto administrativo que reconoce la calidad de desplazado y/o el acto administrativo que prorroga dicha calidad, en los términos de la Ley 1448 de 2011.

Una vez se acredite la calidad actual de desplazado del demandado, se procederá a resolver sobre lo solicitado por su apoderado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96a8e0cba8feb20d1b1a470778b4ca980c5f55206258d4194a1d5c91e78ba70**

Documento generado en 30/11/2023 05:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>